

Santiago, 19 de febrero de 2025
GG/SMA/022/25

ANT.: Resolución Exenta N°255 de 18 de febrero de 2025 dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente

MAT.: Informa inicio de detención de tronaduras

INCL.: Link de descarga

**Señora
Claudia Pastore Herrera
Superintendente (s)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente**

De nuestra consideración,

CRISTIAN ENCALADA VIDAL, en representación, según se acreditó, de **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DE LA FRUTA S.A.**, respecto de la resolución exenta de la referencia, a usted respetuosamente informo:

Que con fecha 18 de febrero de 2025 se comenzó a dar cumplimiento a la detención de la ejecución de tronaduras dictada por esta autoridad.

Para dar cuenta de ello se acompañan los siguientes medios de verificación:

- Carta dirigida al Inspector Fiscal de la concesión informando la detención de las tronaduras
- Correos electrónicos dirigidos a personal de la Compañía y a contratistas informando la detención de las tronaduras
- 24 fotografías fechadas, georreferenciadas y con identificación del respectivo sector, las cuales dan cuenta de la no ejecución de tronaduras

Los medios de verificación se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Oj6vBPenGDI5ClvPHINbMHGjXNg3N7rB?usp=sharing>

Sin otro particular, saluda atentamente.



Cristián Encalada Vidal
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A.

CC.: Archivo
Incl.: Lo indicado